

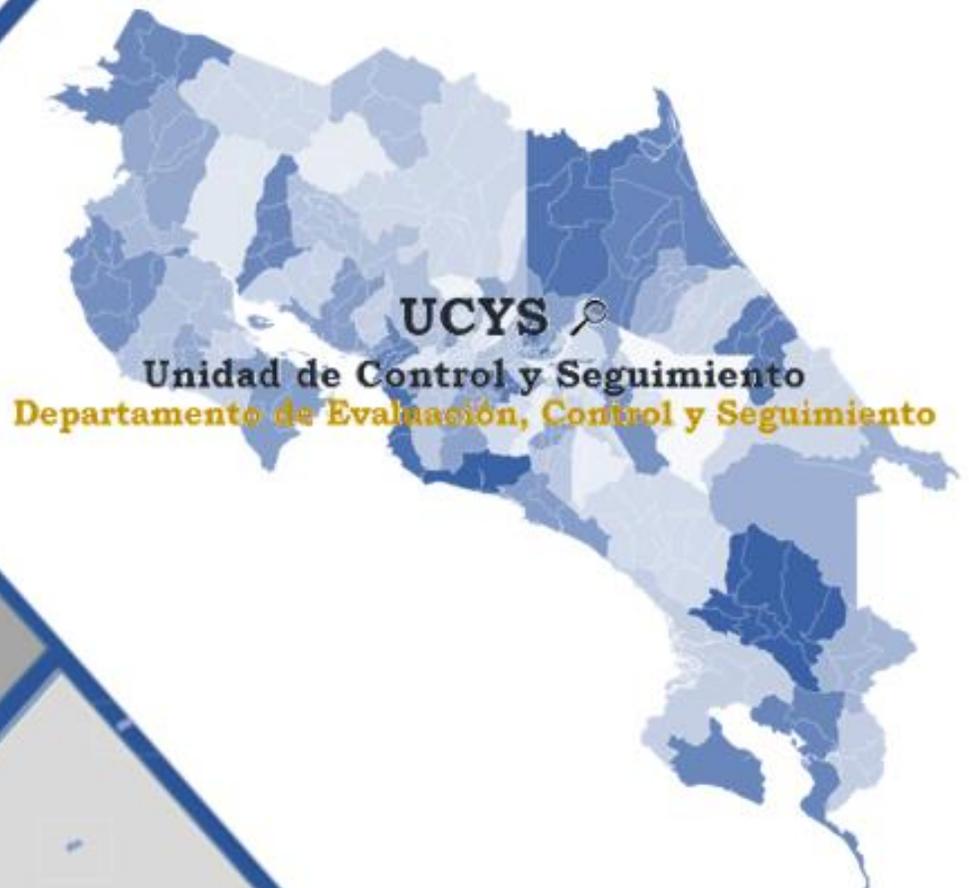


DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES



Informe de ejecución anual 2021 (DECS-UCS-IGE-88-2022)

Programa Deporte y Recreación
Instituto Costarricense de Deporte y
Recreación (Icoder)



Noviembre, 2022

Contenido

<i>Tabla de Siglas/Acrónimos y Significado</i>	3
<i>Definición de términos</i>	4
<i>Introducción</i>	6
1. <i>Generalidades del Programa</i>	8
2. <i>Ejecución histórica del programa</i>	10
3. <i>Resultados del período</i>	10
3.1 <i>Ejecución programática</i>	10
3.2 <i>Ejecución presupuestaria</i>	12
3.2.1. <i>Modificaciones y presupuestos extraordinarios</i>	13
3.3 <i>Análisis de indicadores</i>	14
3.3.1 <i>Indicadores de resultados</i>	14
3.3.2 <i>Indicador de composición</i>	15
3.3.3. <i>Indicadores de expansión</i>	15
3.3.4. <i>Indicadores de gasto medio</i>	16
3.3.5 <i>Indicadores de giro de recursos</i>	19
4. <i>Liquidación presupuestaria anual</i>	20
4.1. <i>Presupuesto de ingresos</i>	20
4.3. <i>Presupuesto de egresos</i>	22
4.4. <i>Egresos reales</i>	22
4.5. <i>Superávit</i>	22
5. <i>Conclusiones</i>	23
6. <i>Recomendaciones</i>	24

Tabla de Siglas/Acrónimos y Significado

Siglas/acrónimo	Significado
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
Icoder	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Fuente: Ficha Descriptiva del Programa (Página Web www.fodesaf.go.cr)

Definición de términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="164 831 500 919">• Índice de Cobertura Programada Potencial 	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="164 953 500 1041">• Índice de Cobertura Efectividad Potencial 	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="164 1257 529 1339">• Índice de Efectividad en Beneficiarios: 	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="164 1400 529 1482">• Índice de Efectividad en Gasto: 	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="164 1543 492 1625">• Índice de Efectividad Total 	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.

ITEM	DETALLE
Indicador de composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto 	<p>Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.</p>
Indicadores de Expansión	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento de Beneficiarios 	<p>Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento Gasto Real 	<p>Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario 	<p>Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).</p>
Indicadores de Giro de recursos	<p>Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de giro efectivo (IGE) 	<p>Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de uso de recursos (IUR) 	<p>Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.</p>

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema (artículo N°2 de la ley N° 5662 y sus reformas), y otras legalmente establecidas.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: “Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.” Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2021 del *Programa Deporte y Recreación*, al cual se le asignaron recursos por un monto de ₡3 439 225 900 en el presupuesto ordinario 2021, comunicado en el MTSS-DMT-OF-457-2020 del 30 de abril del 2020 de los cuales la unidad ejecutora programó ₡3 268 825 900,00. Posteriormente se presenta el presupuesto extraordinario 1-2021 por un monto de ₡170 400 000 para un total de recursos disponibles para el período por ₡3 439 225 900,00.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes de la “ficha técnica descriptiva”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

Informe ejecución anual 2021 – Deporte y Recreación

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado, se describen los resultados obtenidos del período 2020, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2021. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

1. Generalidades del Programa

Tabla 1
COSTA RICA, Icoder: Programa Deporte y recreación, 2021

Características	Descripción	
Problemática	Solventar toda la problemática ligada al sedentarismo con actividades orientadas a ofrecer a los distintos usuarios actividades deportivas y recreativas con altos contenidos de actividad física, ejercicio físico, deporte recreativo, en procura de lograr estilos de vida activos y el uso positivo del tiempo libre, por medio de proyectos deportivos ejecutados por socios estratégicos del Icoder, como lo son las federaciones y asociaciones deportivas.	
Año de inicio	1998	
Ley de creación	Ley 7800. Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del régimen jurídico de la educación física, el deporte y la recreación del 30 de abril de 1998. Publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 1998.	
Institución	Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder)	
Unidad ejecutora	Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder)	
Autoridad responsable	Alba Guiselle Quesada Rodríguez, directora nacional.	
Objetivo general	Promocionar, apoyar y estimular la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividades consideradas de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.	
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar recursos financieros a las asociaciones y federaciones deportivas, aliadas estratégicas del Icoder, para el desarrollo de la iniciación, capacitación, entrenamiento y competición de los atletas a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas del país. • Ofrecer a la población en general, espacios públicos en condiciones seguras y limpias para la práctica del deporte y recreación como medio para fomentar estilos de vida activos y uso positivo del tiempo libre. 	
Presupuestos asignados durante el año	Presupuesto ordinario asignado 2021	¢3 439 225 900,00
	Presupuesto ordinario programado 2021	¢3 268 825 900,00
	Presupuesto extraordinario 1-2021	¢170 400 000,00
	Total del presupuesto 2021	¢3 439 225 900,00

Características	Descripción
Productos	<ul style="list-style-type: none">• Transferencia a federaciones y asociaciones deportivas: Transferencia a aproximadamente 35 asociaciones y federaciones deportivas, aliadas estratégicas del Icoder, para el desarrollo de la iniciación, capacitación, entrenamiento y competición de los atletas a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas del país, como medio para estimular la práctica individual y colectiva del deporte.• Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas: Contratación mensual de servicios especializados de mantenimiento de zonas verdes, seguridad, limpieza y pago de servicios básicos de 21 parques e instalaciones deportivas administrados por el Icoder, federaciones y asociaciones deportivas, en beneficio sus usuarios para la práctica del deporte y recreación como medio para fomentar estilos de vida activos y uso positivo del tiempo libre.
Población meta	<ul style="list-style-type: none">• Asociaciones y federaciones deportivas: organizaciones autorizadas por Icoder para ejecutar proyectos deportivos que fomenten la iniciación, capacitación, entrenamiento y competición de los atletas a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas del país.• Deportistas y cuerpos técnicos: personas costarricenses y extranjeros con permanencia legal en el país, de todos los estratos sociales, que practican y/o participan en algún deporte asociado a las federaciones y asociaciones deportivas autorizadas por el Icoder.• Población en general: costarricenses y extranjeros con permanencia legal en el país, de todas las edades, que requieran hacer uso de los espacios públicos para el deporte y recreación como un derecho universal.
Convenios y/o Adendas	<p>Para el periodo 2021, se mantuvieron vigentes los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio de cooperación y aporte financiero entre el MTSS/Desaf y Icoder, DESAF-AL-NA-7-2017 firmado el 09 de marzo de 2017.• Adenda DESAF-AL-NA-14-2020, firmada el 05 de octubre de 2020.

Fuente: Ficha Descriptiva del Programa (Página Web www.fodesaf.go.cr)

2. Ejecución histórica del programa

Este apartado, resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al programa para su ejecución durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2

COSTA RICA, ICODER: Recursos (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Deporte y recreación, 2020 – 2021

Años	Recursos (En millones de colones)			Personas Beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados	
2020	3 607	3 418	4 159	682 152
2021	3 439	3 439	3 641	109 355

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, Página Web: www.fodesaf.go.cr

El 2020 fue el primer año en que se realizaron informes de ejecución del programa *Deporte y recreación*, debido a que hasta entonces fue posible consolidar todos los instrumentos que establecen los lineamientos de Desaf para el control, seguimiento y evaluación de los programas que se financian con recursos Fodesaf, con su respectiva aprobación por parte de la dirección general. Por esta razón, solamente se incluyen los años de 2020 en adelante en la Tabla 2.

Con respecto a la atención a beneficiarios esta presenta una considerable disminución en relación con el año anterior.

Por otra parte, la ejecución de recursos del programa en los dos años mostrados en la Tabla 2 supera el monto de recursos girados en el periodo, debido a que el Icoder ejecutó recursos del superávit acumulado.

3. Resultados del período

A continuación, se presenta los principales resultados programáticos y presupuestarios del programa en 2021.

3.1 Ejecución programática

En la Tabla 2, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el promedio anual, por producto.

Se beneficiaron a 109 355 personas, atención que representa 572 797 beneficiarios menos con respecto al periodo 2020, así mismo corresponde a 92 236 personas menos a las programadas para el periodo 2021.

“Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas” programó beneficiar 123 895 personas, de las cuales únicamente se atendieron 30 568. Dicho producto reportó beneficiarios durante todo el año con una subejecución acumulada de esta meta de 93 327 personas (Tabla 2).

Por otra parte, “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” se programó como un servicio mensual de mantenimiento a cada uno de los 21 parques e instalaciones deportivas. El resultado anual de dicho producto presenta a 78 787 personas beneficiadas de un total de 77 696 programadas, es decir, se atendieron a 1 091 más.

Tabla 2
COSTA RICA, Icoder: Distribución trimestral de beneficiarios, programados y efectivos, por Producto del Programa Deporte y recreación, 2021

Trimestre	Total, del programa	Productos	
		P1. Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas	P2. Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas
Acumulado			
Efectivo	109 355	30 568	78 787
Programado	201 591	123 895	77 696
Diferencia	-92 236	-93 327	-1 091
I Trimestre			
Efectivo	31 200	13	31 187
Programado	171 307	82 596	88 711
Diferencia	-140 107	-82 583	-57 524
II Trimestre			
Efectivo	66 822	13 985	52 837
Programado	95 048	41 299	53 749
Diferencia	-28 226	-27 314	-912
III Trimestre			
Efectivo	102 336	8 489	93 847
Programado	83 501	0	83 501
Diferencia	18 835	8 489	10 346
IV Trimestre			
Efectivo	145 360	8 081	137 279
Programado	84 823	0	84 823

Diferencia	60 537	8 081	52 456
------------	--------	-------	--------

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 3, se detalla la información trimestral y acumulada del periodo presupuestario 2021, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado por producto.

Tabla 3

COSTA RICA, Icoder: Distribución trimestral de los recursos programados y ejecutados por producto del Programa Deporte y recreación, 2021

(En colones)

Trimestre	Total, del programa	Productos		
		P1. Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas	P2. Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas	P3. Gastos administrativos de apoyo a las áreas sustantivas
Acumulado				
Efectivo	3 131 143 212	981 878 483	1 906 362 639	242 902 090
Programado	3 439 225 900	1 022 980 478	2 143 790 874	272 454 548
Diferencia	-308 082 688	-41 101 995	-237 428 235	-29 552 458
I Trimestre				
Efectivo	357 479 271	20 000 000	337 479 271	0
Programado	1 219 951 844	644 392 590	533 198 125	42 361 129
Diferencia	-862 472 573	-624 392 590	-195 718 854	42 361 129
II Trimestre				
Efectivo	1 280 296 151	764 000 000	504 280 432	12 015 719
Programado	897 755 549	322 196 295	533 198 125	42 361 129
Diferencia	382 540 602	441 803 705	-28 917 693	-30 345 410
III Trimestre				
Efectivo	446 701 176	162 500 000	279 675 040	4 526 136
Programado	618 159 254	14 097 898	535 947 718	68 113 637
Diferencia	-171 458 078	148 402 102	-256 272 678	-63 587 501
IV Trimestre				
Efectivo	1 046 666 614	35 378 483	784 927 895	226 360 235
Programado	703 359 253	42 293 695	541 446 905	119 618 653
Diferencia	343 307 360	-6 915 212	243 480 990	106 741 582

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

Se ejecutaron ¢3 131 143 212 de un total de ¢3 439 225 900 programados en el plan-presupuesto 2021, es decir, se subejecutaron ¢308 082 688. Dicho resultado, se debe a que el gasto efectivo fue menor al programado durante el primer y tercer trimestres, a diferencia del segundo y último trimestre del año, donde se ejecutaron ¢382 540 602 y ¢343 307 360 respectivamente más de lo proyectado.

“Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” presenta datos de subejecución presupuestaria en todos los trimestres, exceptuando el último, donde se ejecutaron 243 480 990 más de lo programado. En el caso de los tres primeros trimestres este producto presenta subejecución de recursos, para un monto acumulado de ¢237 428 235 del total anual programado.

Por otra parte, “Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas” sufrió una subejecución importante durante el primer trimestre del periodo, ya que de ¢644 392 590 únicamente se ejecutaron ¢20 000 000, lo que equivale a un 3,10% de dichos fondos. Esta subejecución tuvo un impacto importante en los resultados anuales del producto en general, que a pesar de haber superado lo programado durante el II y III trimestre, manteniendo una subejecución durante el último trimestre, dichos montos no fueron suficientes para ejecutar el monto anual programado, por lo que, este producto presenta una subejecución acumulada de ¢41 101 995.

3.2.1. Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Se le asignaron recursos por un monto de ¢3 439 225 900 en el presupuesto ordinario 2021, comunicado en el MTSS-DMT-OF-457-2020 del 30 de abril del 2020. Después de una serie de solicitudes por parte de la DESAF, la unidad ejecutora remite la información requerida referente al plan-presupuesto 2021, mediante el oficio ICODER-DN-1392-10-2020 del 15 de octubre de 2020, en el que se programa un total de ¢3 268 825 900. Como resultado del análisis de esta información, Desaf emitió una serie de acciones inmediatas comunicadas al Icoder en el oficio MTSS-DESAF-OF- 1237-2020 del 26 de noviembre de 2020. Debido a la no respuesta por parte de la unidad ejecutora, se emitieron los recordatorios MTSS-DESAF-OF-552-2021 del 11 de mayo de 2021 y el MTSS-DESAF-OF-976-2021 del 10 de setiembre de 2021. Finalmente, el Icoder respondió a dichas solicitudes en el oficio ICODER-DN-2187-09-2021 del 23 de setiembre de 2021. El plan presupuesto 2021 anterior fue aprobado por la Desaf, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1075-2021 del 21 de octubre de 2021, con la finalización del cumplimiento de las acciones inmediatas solicitadas.

Posteriormente, la unidad ejecutora, mediante oficio ICODER-DN-2019-08-2021 del 30 de agosto del 2021, presenta para estudio y aprobación por parte de la Desaf, el presupuesto extraordinario 1-2021 por un monto de ¢170 400 000. Estos recursos corresponden a recursos asignados de manera ordinaria en 2021, pero que no habían sido programados por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2021 inicial, con el objetivo de ser reservados para el “Proyecto de fortalecimiento institucional”, destinados al pago de planillas de funcionarios del Icoder que se dedican a los diferentes proyectos de la unidad ejecutora.

Sin embargo, debido a que dicha presentación solamente contenía información presupuestaria, Desaf solicitó los documentos programáticos establecidos en los lineamientos aplicables a programas sociales financiados por Fodesaf, según consta en el oficio MTSS-DESAF-OF-975-2021 del 10 de setiembre de 2021. Finalmente, el Icoder remitió la información solicitada en los oficios ICODER-DN-2189-09-2021 del 23 de setiembre de 2021 e ICODER-DN-2403-10-2021 del 15 de octubre de 2021, el cual se aprobó por parte de la DESAF.

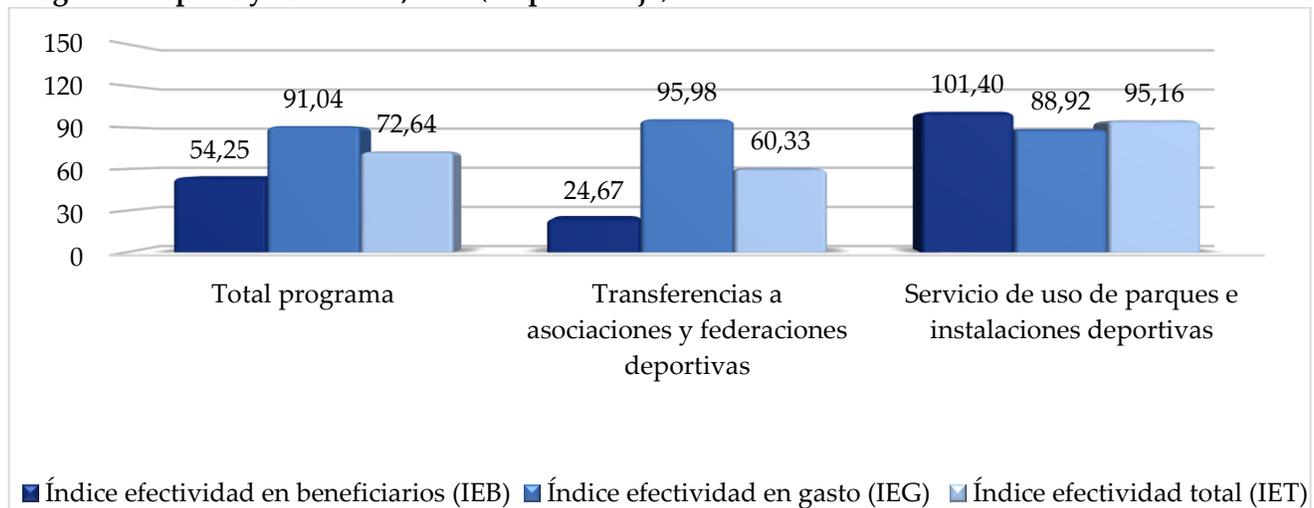
3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 1
COSTA RICA, Icoder: Indicadores de resultados,
Programa Deporte y recreación, 2021 (En porcentaje)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

El programa atendió a 0,54 veces la cantidad de beneficiarios programados con la ejecución del 91,04% de los recursos proyectados, para una efectividad promedio de 72,64% (Figura 1).

“Transferencia a asociaciones y federaciones deportivas” tuvo una efectividad total del 60,33% de los recursos programados. Por otra parte, “Servicios de uso de parques e instalaciones deportivas” es el producto que presenta mejor resultado debido a que superó lo programado en un 1,40% con el gasto efectivo del 88,92% de los recursos, para una efectividad promedio de 95,16%.

3.3.2 Indicador de composición

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Incluye el índice de transferencia efectiva del gasto.

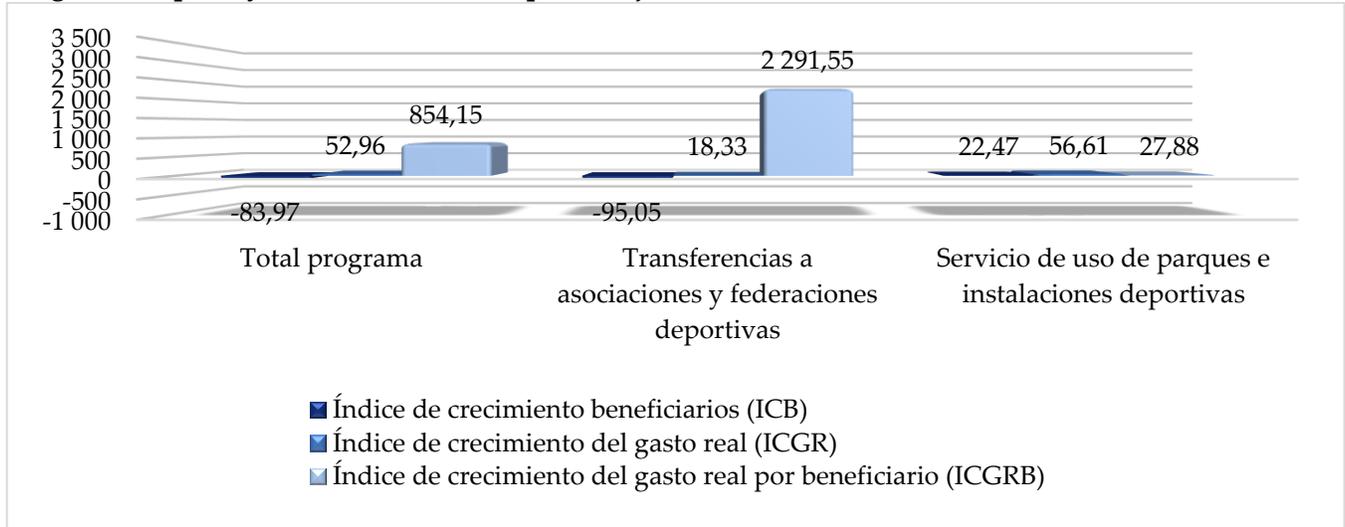
Los resultados del periodo muestran que los beneficiarios de este programa reciben un 92,24% de los recursos, como transferencia en dinero o servicios dependiendo del beneficio que se le otorga, no obstante, por mandato de la ley N°8783 el programa puede hacer gastos operativos, los cuales se encuentran directamente relacionados a la atención del beneficiario.

3.3.3. Indicadores de expansión

Miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado. Incluye tres indicadores: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICG) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

El Índice de Crecimiento de Beneficiarios posee un indicador negativo del 83,97% para la totalidad del programa, lo que significa, que con respecto al periodo 2020 el programa presenta una tendencia descendiente, esto debido a que en el período en análisis se atendieron un total de 109 355 personas y en el período anterior (2020) la atención fue de 682 152 personas, 572 797 beneficiarios más.

Figura 2
COSTA RICA, Icoder: Indicadores de expansión
Programa Deporte y recreación, 2021 (En porcentaje)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

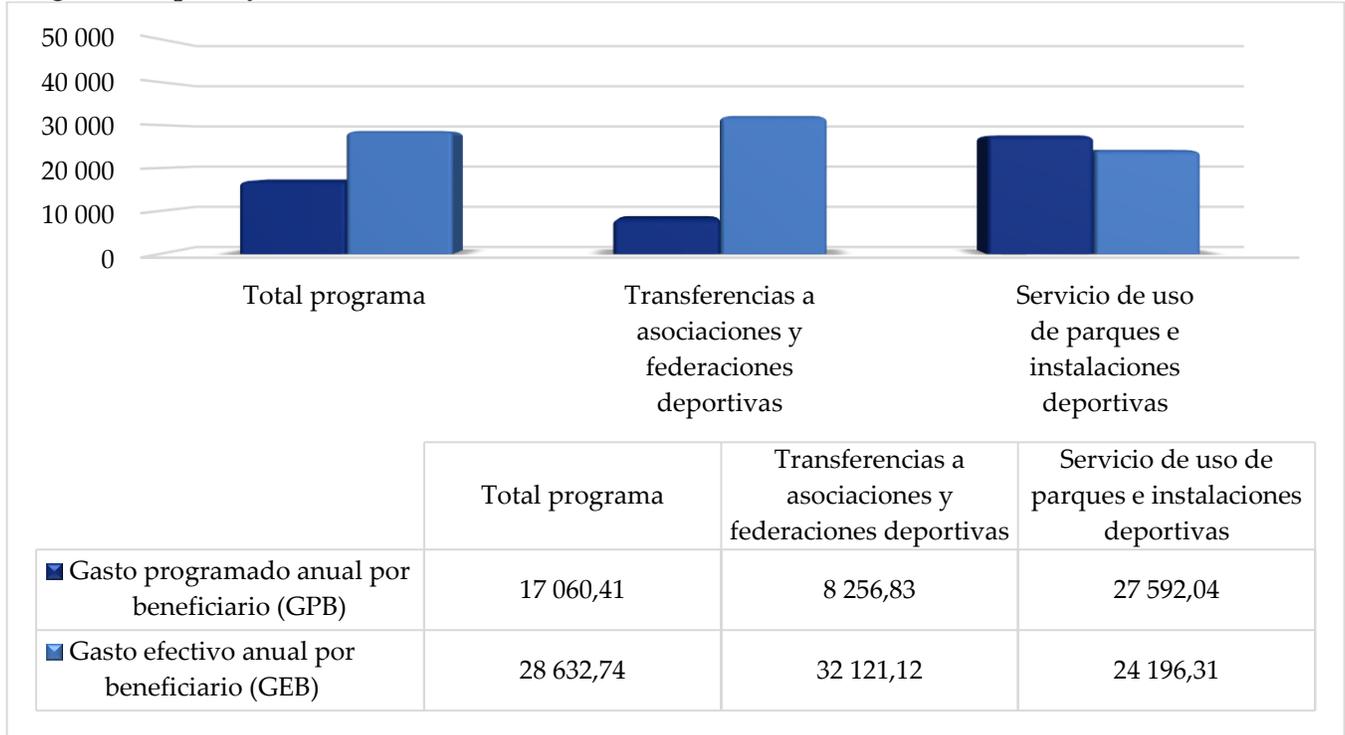
Es importante observar que, en el caso del índice de crecimiento del gasto real para el total del programa se presenta un aumento de un 52,96%, esto se debe a que el gasto efectivo real del programa para el año 2020 fue de ₡1 884 426 622,00 y para el año 2021 fue de ₡2 882 392 720,00. Por su parte, el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario superó 8 veces lo esperado; debido a que el gasto efectivo real por beneficiario en el año 2020 fue de ₡2 762,00 y para el año 2021 fue de ₡26 358,00, lo que indica que las personas beneficiadas contaron con un monto mayor de recursos, en términos reales, en relación con el período anterior. Este mismo efecto también se evidenció en el producto “Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas” y en el producto “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas”; en una menor proporción.

3.3.4. Indicadores de gasto medio

Estos indicadores dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, el cual se puede recibir solo una vez, algunos meses o durante todo el año. Los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual, este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), e Índice de Eficiencia Total (IEFT).

El GEB acumulado del programa es de ₡28 632,74 el cual es mayor al programado en ₡11 572,33. El gasto efectivo en “Transferencia a asociaciones y federaciones deportivas” y “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” es de ₡32 121,12 y ₡24 196,31, respectivamente (Figura 3).

Figura 3
COSTA RICA, Icoder: Indicadores de gasto medio por producto,
Programa Deporte y recreación, 2021 (En colones)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

La Tabla 4, presenta la información por modalidad con su respectivo gasto mensual programado y ejecutado por beneficiario. En promedio, se programó un gasto mensual de ₡1 421,70, del cual, se ejecutaron ₡2 386,06. Con respecto a los productos, en “Transferencia a asociaciones y federaciones deportivas” se presentó un gasto mensual mayor al programado y el producto “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” menor al programado.

Tabla 4

COSTA RICA, Icoder: Gasto mensual y anual (programado y efectivo) e índice de eficiencia Programa Deporte y recreación, 2021 (En colones)

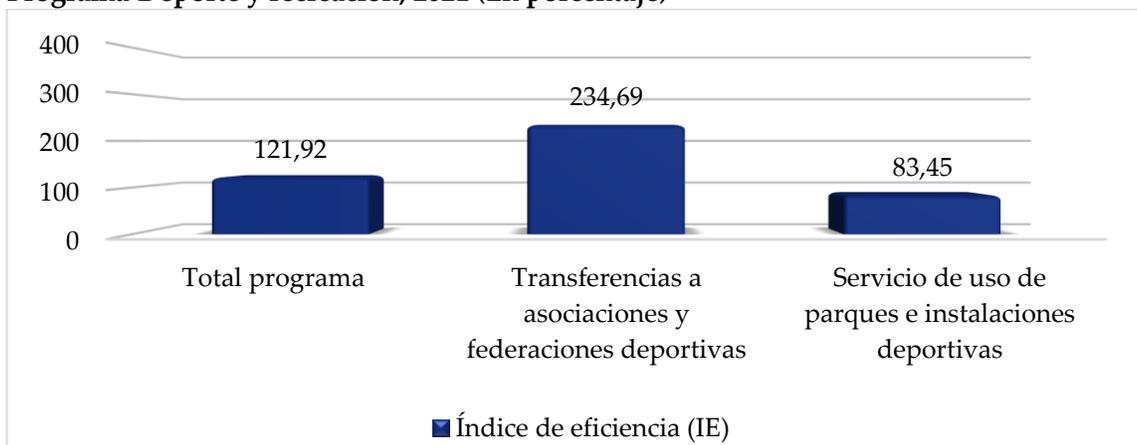
Pensiones	Gasto Mensual		Gasto Anual		IE%
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
Total, del programa	1 421,70	2 386,06	17 060,41	28 632,74	121,92
Transferencias a asociaciones y Federaciones deportivas	688,07	2 676,76	8 256,83	32 121,12	234,69
Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas	2 299,34	2 016,36	27 592,04	24 196,31	83,45

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

El Índice de Eficiencia Total (IEFT), mide la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución, es decir, refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. El IE del programa presenta un 21,92%, de más; lo que refleja una sobre ejecución del programa en el gasto promedio por beneficiario para el periodo. En el caso del producto “Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas” presenta un índice de eficiencia de adicional de un 134,69% mientras que el producto “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” presenta una eficiencia del 83,45%.

Figura 4

COSTA RICA, Icoder: Índice de Eficiencia Programa Deporte y recreación, 2021 (En porcentaje)

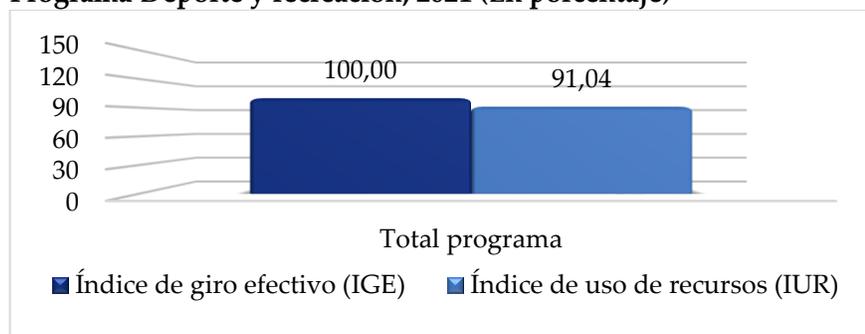


Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021.

3.3.5 Indicadores de giro de recursos

Estos indicadores, miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluye dos indicadores: Índice de Giro Efectivo (IGE) e Índice de Uso de Recursos (IUR).

Figura 5
COSTA RICA, Icoder: Indicadores de giro de recursos,
Programa Deporte y recreación, 2021 (En porcentaje)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021.

El IGE del programa es de 100%, es decir, Desaf giró el total de los recursos programados por el Icoder en el periodo por un total de ₡3 439 225 900. El IUR indica que el programa ejecutó ₡3 131 143 212 lo cual representa un 91,04% de la totalidad de recursos programados (Figura 5). El saldo en caja del programa es de ₡308 082 688 (Tabla 5).

Tabla 5
COSTA RICA, Icoder: Estado de los recursos del Programa Deporte y recreación, 2021

Estado de los recursos		Monto en colones
Inicial	Ordinario Programado	3 268 825 900
	Extraordinario 1-2021	170 400 000
	Total, disponible	3 439 225 900
Actual	Programados	3 439 225 900
	Girados	3 439 225 900
	Ejecutados	3 131 143 212
	Saldo presupuestario ¹	308 082 688
	Saldo en caja ²	308 082 688

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021.

1/ Recursos programados-recursos ejecutados

2/Recursos girados-recursos ejecutados

4. Liquidación presupuestaria anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley 5662 y sus reformas, Decreto 43189-MTSS, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2021, con base los documentos remitidos por la unidad ejecutora y así determinar su saldo presupuestario para el ejercicio 2021.

4.1. Presupuesto de ingresos

Presupuesto Fodesaf

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-457-2020 del 30 de abril de 2020, se comunica el presupuesto ordinario 2021 al Icoder por un monto total de ¢4 689 853 500, del cual, ¢3 439 225 900 corresponde a *Deporte y recreación*.

Debido al recorte presupuestario realizado por la Asamblea Legislativa, Desaf, mediante MTSS-DESAF-OF-27-2021 del 07 de enero de 2021, solicita al Icoder incorporar a la programación de recursos la afectación de ¢62 531 380 a más tardar el 17 de enero de 2021. Por su parte, el Icoder respondió a esta solicitud con el oficio ICODER-DN-1173-05-2021 del 18 de mayo de 2021, donde aplica la totalidad del recorte presupuestario a los tres subprogramas de la *Ley 9739: Programas de deporte adaptado para personas con discapacidad*, por lo que Deporte y recreación no se vio afectado.

La unidad ejecutora, mediante oficio ICODER-DN-2019-08-2021 del 30 de agosto de 2021, presenta para estudio y aprobación por parte de la Desaf, el presupuesto extraordinario 1-2021 por un monto de ¢170 400 000. Estos recursos corresponden a recursos asignados de manera ordinaria en 2021, pero que no habían sido programados por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2021 inicial, con el objetivo de ser reservados para el “Proyecto de fortalecimiento institucional”, destinados al pago de planillas de funcionarios del Icoder que se dedican a los diferentes proyectos de la unidad ejecutora. Dicho presupuesto extraordinario fue aprobado por Desaf en el oficio MTSS-DESAF-OF-1125-2021 del 05 de noviembre de 2021.

Por tanto, el presupuesto modificado asignado al Icoder con recursos Fodesaf para el periodo 2021, fue por el orden de ¢4 627 322 121, de los cuales, ¢3 439 225 900 corresponden al programa *Deporte y recreación*.

Presupuesto Icoder 2021

El presupuesto ordinario 2021 del Icoder por un monto de ¢21 608,4 millones fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio 19660 (DFOE-PG-0634) del 11 de diciembre de

2020. Dentro del cual, se aprueba el presupuesto inicial de recursos provenientes de Fodesaf por €4 519,5 millones asignados a los programas *Deporte y recreación* y *Ley 9739: Programas de deporte adaptado para personas con discapacidad*. Dentro de las improbaciones de la CGR, se encuentra el siguiente gasto:

El monto destinado para la transferencia corriente al Comité Paralímpico Nacional por el monto de €250,1 millones, por cuanto según lo indicado en el oficio N.º ICODER-DN-DAF-DF-308-11-2020 del 26 de noviembre de 2020, el Comité destinatario no cuenta con personería jurídica vigente.

Posteriormente, en el documento 19809 (DFOE-PG-0651) del 17 de diciembre de 2020 se aprueban los montos correspondientes al Comité Paralímpico y Olimpiadas especiales, por €145,5 y €750,4 millones, respectivamente. Sin embargo, ambos presupuestos de los beneficios otorgados a los sujetos privados fueron incorporados en el presupuesto inicial 2021 por la suma de €895,9 millones, por lo que el presupuesto total del Icoder no se vio modificado.

El Icoder presentó el presupuesto extraordinario 1-2021 donde se incorporaron €170 000 000 provenientes de la asignación ordinaria 2021. Considerando este monto más el aprobado por la CGR por €4 519 853 500, el presupuesto de ingresos 2021 es de €4 689 853 500, cantidad asignada por Desaf a la unidad ejecutora inicialmente. Sin embargo, debido a la modificación de la Asamblea Legislativa en la que se registra una afectación de €62 531 380, el presupuesto de ingresos 2021 es de €4 627 322 121.

Además, la unidad ejecutora incorporó €6 146 955 232 provenientes del superávit al 2020, cuya utilización en 2021 fue aprobada por Desaf en el oficio MTSS-DESAF-OF- 471 -2021 del 23 de abril de 2021. De esta manera, el presupuesto de ingresos modificado es de **€10 774 277 353**.

4.2. Ingresos reales

Durante el ejercicio económico 2021, los ingresos reales acumulados del Icoder fueron de **€10 676 873 828**, de los cuales, €8 248 670 737 corresponden a *Deporte y recreación*. De este último monto, €3 439 225 900 corresponden a los recursos girados durante el 2021, €4 809 444 837 provienen del superávit al 2020 y €27 915 702 fueron reintegros de periodos anteriores. El origen de este último monto, según aclaraciones de la Unidad de Finanzas del Icoder, se debe a que, la unidad ejecutora realiza transferencias a entidades deportivas para el cumplimiento de sus planes de trabajo financiadas con recursos Fodesaf. Cuando las entidades realizan la liquidación del aporte, si se detectan gastos no autorizados, deben devolver el monto no autorizado, por lo que se reintegra a la cuenta correspondiente. Este tipo de devoluciones no se incluyen en el presupuesto de ingresos porque se parte del hecho de que los recursos serán ejecutados en su totalidad y no se esperan devoluciones, por lo que no se consideran un ingreso común sino un ingreso esporádico. Por tanto, solamente se registran como parte de los ingresos reales 2021.

4.3. Presupuesto de egresos

El presupuesto de egresos, al igual que el presupuesto de ingresos, ascendió a la suma de **¢10 774 277 353**, de los cuales, **¢8 248 670 737** corresponden a *Deporte y recreación*.

4.4. Egresos reales

El Icoder presenta egresos reales al 31 de diciembre de 2021 por **¢3 864 315 174**, de los cuales **¢3 131 143 212** de *Deporte y recreación* y **¢510 570 318** a ejecución de recursos del superávit acumulado al 2020 para un total de **¢3 641 713 530**.

En la distribución porcentual de los egresos de *Deporte y recreación* por partida de gasto, se observa que el 46,54% de los egresos corresponde a servicios, seguido de transferencias corrientes con 31,54% y remuneraciones con 19,29%.

Considerando los ingresos y egresos correspondientes al periodo 2021, el Icoder ejecutó el 74,49% de los ingresos efectivos, para un superávit 2021 de **¢1 148 258 038**. De este último monto, **¢308 082 688** provienen de *Deporte y recreación*.

Al comparar los egresos reales con el presupuesto modificado, a nivel general, el Icoder ejecutó 72,48% del total de recursos del presupuesto modificado. Por su parte, *Deporte y recreación* hizo efectivo el gasto del 91,04% de su presupuesto modificado, mismo porcentaje con respecto a los ingresos efectivos 2021, ya que tanto el presupuesto como el ingreso efectivo fue de **¢3 439 225 900**.

4.5. Superávit

Considerando los ingresos y egresos de recursos 2021, el Icoder posee un superávit 2021 de **¢1 148 258 038**, de los cuales, **¢308 082 688** corresponden al programa *Deporte y recreación*. Por tanto, sumando el saldo de superávit de periodos anteriores, el superávit 2021 y reintegro de periodos anteriores, el superávit al 2021 de *Deporte y recreación* es de **¢4 559 368 904**.

5. Conclusiones

Del análisis de la gestión del programa durante el 2021, se obtiene que de los recursos aprobados para el programa por medio del presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario I-2021 para el periodo por un total de €3 439 225 900, se desprenden las siguientes conclusiones.

- Se ejecutaron €3 131 143 212 de un total de €3 439 225 900 programados en los documentos presupuestarios 2021, es decir, se sub ejecutaron €308 082 688. El programa atendió a 0,54 veces la cantidad de beneficiarios programados con la ejecución por beneficiario del 54,25%, para una efectividad promedio del programa de 72,64%. En esta misma línea, podemos concluir que el producto “Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas”, el cual obtuvo un índice de efectividad por beneficiario de 24,67%, afectó de manera directa la ejecución total de este producto, con un promedio de 60,33%. Así mismo, el producto “Servicios de uso de parques e instalaciones deportivas, logró un índice de efectividad por beneficiario adicional de un 1,40% y un índice de efectividad del gasto del 88,92%, lo que impactó de manera positiva en el índice de efectividad total del programa.
- Se beneficiaron a 109 355 personas de una cantidad de 201 591 programada en 2021, es decir, 92 236 beneficiarios proyectados para este periodo no recibieron el beneficio. El producto “Transferencia a asociaciones y federaciones deportivas” benefició a 30 568 personas de 123 895 programadas, lo cual corresponde a 0,25 veces la meta programada anualmente. Por su parte, “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” benefició a 78 787 personas, de 77 696 de las programadas, lo que corresponde a 1,01 veces la meta programada.
- Los ingresos reales acumulados del Icoder fueron de €10 676 873 828, de los cuales, €8 248 670 737 corresponden a *Deporte y recreación*. De este último monto, €3 439 225 900 corresponden a los recursos girados durante el 2021, €4 809 444 837 provienen del superávit al 2020 y €27 915 702 fueron reintegros de periodos anteriores. El origen de este último monto, según aclaraciones de la Unidad de Finanzas del Icoder, se debe a que, la unidad ejecutora realiza transferencias a entidades deportivas para el cumplimiento de sus planes de trabajo financiadas con recursos Fodesaf. Cuando las entidades realizan la liquidación del aporte, si se detectan gastos no autorizados, deben devolver el monto no autorizado, por lo que se reintegra a la cuenta correspondiente. Este tipo de devoluciones no se incluyen en el presupuesto de ingresos porque se parte del hecho de que los recursos serán ejecutados en su totalidad y no se esperan devoluciones, por lo que no se consideran un ingreso común sino un ingreso esporádico. Por tanto, solamente se registran como parte de los ingresos reales 2021.

Informe ejecución anual 2021 – Deporte y Recreación

- El Icoder presenta egresos reales 2021 por ¢3 864 315 174, de los cuales ¢3 131 143 212 corresponden a *Deporte y recreación* y ¢510 570 318 a ejecución de recursos del superávit al 2020.
- La distribución porcentual de los egresos de *Deporte y recreación* por partida de gasto refleja que el 46,54% de los egresos corresponde a servicios, seguido de transferencias corrientes con 31,54% y remuneraciones con 19,29%.
- Durante el 2021, el Icoder ejecutó ¢510 570 318 provenientes del superávit al 2020. De dicho monto, ¢300 000 000 se destinaron a la construcción de la piscina en Pavas ejecutado por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San José y ¢210 570 318 fueron devueltos a Desaf.
- Considerando los ingresos y egresos de recursos 2021, el Icoder posee un superávit 2021 de ¢1 148 258 038, de los cuales, ¢308 082 688 corresponden al programa Deporte y recreación. Por tanto, sumando el saldo de superávit de periodos anteriores, el superávit 2021 y reintegro de periodos anteriores, el superávit al 2021 de Deporte y recreación es de ¢4 559 368 904.

6. Recomendaciones

- Solicitar a la unidad ejecutora presentar las justificaciones correspondientes que afectaron los niveles de ejecución del programa durante el período 2021.
- Considerar, para la programación 2023, los resultados del presente informe para que se realice una mejor proyección de metas y aprovechar al máximo los recursos asignados favoreciendo a la mayor cantidad de personas de cada comunidad beneficiada.